



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 301-CU-2021
Piura, 08 de setiembre 2021

VISTO; los expedientes que presentan los(as) ex alumnos (as) de la FACULTAD DE ECONOMÍA, gestionando la expedición de su GRADO ACADEMICO DE BACHILLER.

APELLIDOS Y NOMBRES

	<u>Exp.</u>
AZAÑERO ANDRADE ANYI STEPHANIE	3167-6
BERMEO PALOMINO MARIAYETH WALESCKA	0163-9
CORDOVA JIBAJA DIANA ISABEL	0021-5
DOMINGUEZ CHUMACERO LIZZ KATHERINE	2450-4
GOMEZ SILVA YENIFER VANESSA	0058-5
JARAMILLO CASTILLO KATHERINE DE LOS MILAGROS	3249-3
JUAREZ SUAREZ HILLARY ANAIR	3255-2
MORETTI RAFFO GIANELLA LUCIA	0127-1
SOCOLA VIDAL JUAN LUIS	0138-2

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismo que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Economía, aprueba el Grado Académico de Bachiller en Economía, de los(as) ex alumnos(as) **AZAÑERO ANDRADE ANYI STEPHANIE, BERMEO PALOMINO MARIAYETH WALESCKA, CORDOVA JIBAJA DIANA ISABEL, DOMINGUEZ CHUMACERO LIZZ KATHERINE, GOMEZ SILVA YENIFER VANESSA, JARAMILLO CASTILLO KATHERINE DE LOS MILAGROS, JUAREZ SUAREZ HILLARY ANAIR, MORETTI RAFFO GIANELLA LUCIA y SOCOLA VIDAL JUAN LUIS.**

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Grados Académicos de Bachiller, aprobados por la Facultad de Economía.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura.

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 08 de setiembre 2021 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 301-CU-2021
Piura, 08 de setiembre 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN ECONOMÍA, a los(as) ex alumnos(as): AZAÑERO ANDRADE ANYI STEPHANIE, BERMEO PALOMINO MARIAYETH WALESCKA, CORDOVA JIBAJA DIANA ISABEL, DOMINGUEZ CHUMACERO LIZZ KATHERINE, GOMEZ SILVA YENIFER VANESSA, JARAMILLO CASTILLO KATHERINE DE LOS MILAGROS, JUAREZ SUAREZ HILLARY ANAIR, MORETTI RAFFO GIANELLA LUCIA y SOCOLA VIDAL JUAN LUIS.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Grados Académicos de Bachilleres de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Grado respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ - Rector de la Universidad Nacional de Piura -
(Fdo.) Mgr. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO - Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: VR. ACAD, FAC. (02), OCRCA,
Grados y Títulos (02), Sec.Gen., Arch. (09)
(18 copias)
/gyt


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA


Dr. Edwin Omar Vences Martinez
RECTOR (e)


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA


Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL